



ACUERDO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A.; teniendo en cuenta,

- 1- Los pliegos de condiciones generales para la contratación mediante procedimiento abierto supersimplificado, así como las ofertas presentadas a la licitación.
- 2- El acta de la mesa de contratación de fecha 20 de noviembre de 2019 en la que se propone la adjudicación a favor de la empresa PREVENSAUD S.L cuya oferta resulta la mas ventajosa.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de prevención ajeno , a la empresa PREVENSAUD S.L , por importe de 3975,00 euros/anuales, IVA excluido.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

Logroño a 19 de diciembre de 2019

El Presidente del Consejo de Administración

Rubén Antoñanzas Blanco